



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

291

### MÓSTOLES NÚMERO 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.040 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Angélica Muñoz Martín, contra la empresa “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 34 de 2010, de fecha 20 de enero de 2010, siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Angélica Muñoz Martín, frente a la empresa “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora y, siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que indemnice a la trabajadora en la cantidad de 13.514,45 euros, más el abono de los salarios de tramitación desde el día 31 de mayo hasta la fecha de la presente sentencia (20 de enero de 2010), a razón de 47,77 euros, haciendo un total de 11.225,95 euros por tal concepto.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.216/10)